

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.
- Notifíquese la presente resolución."

Y seguidamente a la anterior, se dictó la siguiente resolución:

"Visto el Decreto y escrito de demanda, se admite la prueba interesada consistente en confesión judicial del legal representante de la parte demandada y documental.

A tal fin, respecto de la confesión judicial, requiérase al legal representante de la empresa, a fin que comparezca personalmente a los actos de conciliación y/o juicio a celebrar el día 13 de septiembre de 2017, a las 11:30 horas; bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, ni manifestar justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Respecto de la documental, requiérase a dicho legal representante a fin que aporte dichos documentos; sirviendo la notificación de la presente de requerimiento en forma.

*Recábase de la Tesorería General de la Seguridad Social, vida laboral del demandante a través de la terminal de este Juzgado."

Y para que sirva de notificación al demandado Diego Alberto Maya Castellano, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

NÚMERO 4.758

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)

Licitación contrato de explotación de cafetería del Centro de Día

EDICTO

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación del contrato administrativo especial para la explotación del bar-cafetería del Centro de Día del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cúllar Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de Contratación del Ayuntamiento de Cúllar Vega.
 - 2) Domicilio: calle Pablo Picasso, núm. 21.
 - 3) Localidad y código postal: Cúllar Vega, 18195.
 - 4) Teléfono: 958 585480
 - 5) Telefax: 958 585366

- 6) Correo electrónico: técnico@cullarvega.com
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://cullarvega.com>

8) Fecha límite de presentación ofertas: 15 días desde el siguiente a la publicación en el BOP.

d) Número de expediente: 1318/2017

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato administrativo especial.

b) Descripción: explotación de bar y cafetería del Centro de Día.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: calle Aljibe Viejo, s/n.

2) Localidad y código postal: Cúllar Vega, 18195

e) Plazo de ejecución: cuatro años, prorrogables por dos más, hasta un total de seis

f) Admisión de prórroga: sí

g) CPV (Referencia de Nomenclatura):

5510 - Servicios de hostelería;

5541 - Servicios de gestión de bares

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Subasta electrónica: no

d) Criterios de adjudicación: los establecidos en el Pliego.

4. Canon a satisfacer por el concesionario: mínimo 521,00 euros, más IVA.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: no se exige.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 15 días desde el siguiente a la publicación en el BOP.

b) Modalidad de presentación. Presencial

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cúllar Vega

2. Domicilio: calle Pablo Picasso, núm. 21

3. Localidad y código postal: Cúllar Vega. 18195

Cullar Vega, 31 de agosto de 2017.-El Alcalde.

NÚMERO 4.766

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)

Aprobación del padrón de la tasa por recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y canon autonómico de depuración

EDICTO

D. Jorge Sánchez Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),